

8081

UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° 1303

Tocache, 28 MAR 2025

Vistos: La Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, el Tramite N° 016-2025120770 y el Informe Escalafonario N° 00277-2025;

CONSIDERANDO:

Que, con Tramite N° 016-2025120770, de fecha 07 de marzo del 2025, mediante Oficio N° 010-2025-I.E.I.N° 006 "ARCA DE NOE"D/U, el Director de la I.E N° 006 "Arca de Noé", remite la solicitud de licencia sin goce de haber por motivos particulares de la profesora Elizabeth Sonia PAUCAR PILCO;

Que mediante el Informe Escalafonario N° 00277-2025, de fecha 11 de marzo del 2025, la responsable de Escalafón, da a conocer que procede la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de la servidora Elizabeth Sonia PAUCAR PILCO;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de Educación Básica y Técnico Productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, el numeral 5.17.1 de la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, señala El(a) profesor(a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un período de cinco (5) años, conforme a la siguiente regla: i. Para el(a) profesor(a) nombrado(a) antes de la vigencia de la LRM, se contabiliza desde el 26.11.2012; y, a la fecha nos encontramos en el tercer periodo, que inició el 26.11.2022 y culmina el 25.11.2027 y así sucesivamente., ii. Para el(a) profesor(a) nombrado(a) a partir del 26.11.2012, se contabiliza a partir de la fecha de su nombramiento y así sucesivamente;

Que, con Memorando N° 031-2025-GRSM-DRE/UGELT-T/JUGA/GRRHH, de fecha 14 de marzo del 2025, la Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite la solicitud revisada de doña Elizabeth Sonia PAUCAR PILCO, para proyectar la resolución de licencia con goce de haber del 07.03.2025 al 07.04.2025, por 32 días, por motivos particulares;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, La Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, Ley 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – CONCEDER, licencia sin goce de remuneración a la trabajadora que a continuación se indica;

APELLIDOS Y NOMBRES / CODIGO MODULAR	MOTIVO DE LICENCIA	DIAS DE LICENCIA				VIGENCIA	CARGO CENTRO TRABAJO	LUGAR Y DISTRITO
		CON GOCE		S/G	TO TAL			
		G/I	ES SALUD					
PAUCAR PILCO, Elizabeth Sonia DNI N° 42260271	Particular	-	-	32	32	Del 07.03.2025 hasta el 07.04.2025	Profesora de la I.E. 006 "Arca de Noé"	Uchiza, Tocache



001303

Tramite N° 016- 2025120770							
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.



ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; a la administrada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese



Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL
EATR/JA
GTR/RGRR.HH.
SVTM/TA